

## Requisitos para la obtención de registro colectivo:

- Acta de constitución - fundación o personalidad jurídica.
- Acta de elección y posesión del directorio vigente.
- En caso de fuentes de agua como ser ríos y otros donde existan varios sistemas u organizaciones de riego, presentar un documento conjunto que exprese la conformidad de la verificación de usos y costumbres (convenios – acuerdos).
- Certificación de las comunidades vecinas o colindantes.
- Lista de usuarios o beneficiarios (general).
- Lista de turnos, mithas, largadas, aumentos y otros.
- Formulario del usuario (recabar en el SENARI o SEDERI).
- Formulario de la fuentes de agua (recabar en el SENARI).
- Cartas geográficas del Instituto Geográfico Militar (IGM).
- Plano o croquis referencial del sistema con ubicación de las fuentes de agua, almacenamiento, distribución y el área de riego.
- Certificación de validez de la información que contiene la carpeta de usos y costumbres, emitido por: la organización de regantes, directorio de cuenca y/o organizaciones indígena originario campesinos.

### Proyectos de Inversión PRONAREC al 2013

1	Potosí	5
2	Cochabamba	13
3	Tarija	3
4	Chuquisaca	7
5	Santa Cruz	8
6	Oruro	9
7	La Paz	9
<b>Total:</b>		<b>54</b>

### Proyectos de Preinversión PRONAREC al 2013

1	Potosí	10
2	Chuquisaca	4
3	Cochabamba	12
4	Santa Cruz	19
5	La Paz	22
6	Oruro	7
7	Tarija	4
<b>Total:</b>		<b>78</b>

### Registros Homologados Gestión 2013

1	Registros colectivos homologados	85
2	Registros familiares homologados	1
3	Registros interdepartamentales	8
<b>Total:</b>		<b>94</b>

### Fichas FIVs Elaboradas Gestión 2013

1	Potosí	1
2	Cochabamba	8
3	Chuquisaca	11
<b>Total:</b>		<b>20</b>



Servicio Nacional de Riego

Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Cochabamba,  
Edif. La Lotería N° 525, Piso 7 (La Paz)  
Teléfonos: (591-2) 2119213 - 2113176 (fax)

www.senari.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

# SENARI

## Unidad de Programas, Proyectos, Registros y Autorizaciones (UPPRA)



Abril, 2014



Servicio Nacional de Riego

# Servicio Nacional de Riego - SENARI

El Servicio Nacional de Riego (SENARI) fue creado el 8 de octubre de 2004, mediante ley 2878, como entidad autárquica, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA.

## Misión

Impulsar el desarrollo del riego de manera sostenible para la producción agropecuaria y forestal, brindando seguridad jurídica para el uso del agua para riego, contribuyendo a la soberanía y seguridad alimentaria.

## Visión

Ser referente nacional en la temática de riego, que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica y capacitación con innovación tecnológica.

El SENARI cuenta con tres unidades operativas:

- 1.- Escuela Nacional de Riego - ENR.
- 2.- Unidad de Programas, Proyectos, Registros y Autorizaciones - UPPRA.
- 3.- Unidad Administrativa Financiera.

## Unidad de Programas, Proyectos, Registros y Autorizaciones - UPPRA.

La UPPRA es la encargada de impulsar la ampliación de la frontera agrícola bajo riego, a través de la implementación de programas y proyectos de riego, a fin de mejorar las condiciones de vida de las familias del área rural.

## Objetivo general

Gestionar y generar sistemas de riego, para asegurar la seguridad alimentaria con seguridad jurídica.

## Objetivos específicos

- ▶ Generar cartera de proyectos de riego para la producción agropecuaria.
- ▶ Velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los programas y proyectos de riego.
- ▶ Brindar seguridad jurídica, reconociendo derechos de uso de agua para riego, resolución de conflictos, en el marco del respeto de usos y costumbres.

## Actividades que realiza la Unidad de Programas, Proyectos, Registros y Autorizaciones:



- ▶1.- Coordinación permanente con los SEDERIs y programas: PRONAREC, PARC y PROAR.

- ▶2.- Revisión y evaluación de proyectos de riego de preinversión e inversión.



- ▶3.- Elaboración de Fichas de Identificación y Validación - FIVs, para proyectos de riego.



- ▶4.- Seguimiento y monitoreo a proyectos ejecutados en el marco del programa PRONAREC y otros.

- 5.- Homologación y registros de derechos de agua (colectivos y familiares).



- ▶6.- Elaboración de registros de aguas interdepartamentales.

- 7.- Resolución de conflictos.



- ▶8.- Capacitación en el armado de carpetas de Registro.